BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20266320009053
Fecha: 15/10/2026
20266320009053

Bogotá, D.C.
(630)

MEMORANDO

Para: **MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI**
Alcaldesa Local de Teusaquillo
Supervisora contrato de obra 606 de 2024 y contrato de interventoría 252 de 2023

De: **CARLOS ALFONSO DURAN HUERGO**
Contratista oficina de infraestructura Alcaldía Local de Teusaquillo
Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría 252 de 2023.

Asunto: Remisión documentos para solicitud de modificación contractual No 27 para trámite de ampliación No 11 a la suspensión 3 al contrato de obra 606 de 2024 y modificación contractual No 29, Solicitud de ampliación No 11 a la suspensión No 4 del contrato de interventoría 252 de 2023.

Respetada Alcaldesa, reciba cordial saludo:

En cumplimiento de mis funciones como apoyo a la supervisión del contrato de interventoría 252 de 2023, me permito remitir la presente solicitud de ampliación a la suspensión de los contratos citados en el asunto. Los documentos soporte de las modificaciones que se describen a continuación.

I. CONTRATOS OBJETO DE MODIFICACIÓN

Contrato de Obra No. FDLT-606-2024

Contratista: Unión Temporal Esplendor (NIT 901.899.031-5).
Objeto: Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia, y espacio público de la localidad de teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y apéndices

- Modificación solicitada: Ampliación No. 11 a la Suspensión No. 3 (Modificación No. 27 del contrato).
- Contrato de Interventoría No. FDLT-252-2023
- Contratista: Elsa Torres Arenales (NIT 63.323.375-2).
- Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SISO al contrato de obra antes señalado.

- Modificación solicitada: Ampliación No. 10 a la Suspensión No. 4 (Modificación No. 29 del contrato.

II. TÉRMINO SOLICITADO

Se solicita la Ampliación No. 11 a la Suspensión No. Del contrato de obra 606 de 2024 por un término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de finalización del plazo de suspensión actual (esto es, a partir del 16 de octubre de 2026 y hasta el 30 de octubre de 2026).

III. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

Se hace necesaria la Ampliación No. 11 a la Suspensión No. 3 del contrato de obra 606 de 2024, toda vez que persisten causales que motivaron la medida inicial y los siguientes requerimientos técnicos y administrativos:

a. Ratificación de la orden de tala de emergencia emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El pasado 24 de septiembre de 2026, por parte de la Alcaldía Local de Teusaquillo interpuso ante ante el área de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente la solicitud de Ratificación de Tala de Emergencia de la especie arbórea tipo especie Araucaria Código SIGAU: 13021403000059, ubicado en el espacio público del CIV 13000937, mediante radicado Forest 2026ER215984 del 25/09/2026 no ha tenido respuesta formal a la entidad a la fecha de la presente solicitud y dado que la ampliación No 10 hecha a la suspensión 3 al contrato de obra 606 de 2024 y la ampliación No 10 a la suspensión No 4 del contrato de interventoría 252 de 2023, finalizan el día 15 de octubre de 2026, se requiere ampliar nuevamente la suspensión bajo el mismo condicionante.

b. Trámite de PMT de Emergencia para actividad de Tala del árbol ubicado en zona de espacio público del CIV 13000937

- Ante la necesidad de que se emita por parte de la Secretaría Distrital de movilidad la ratificación de orden de tala por emergencia, se deben tener en cuenta las disposiciones que por parte de la Secretaría Distrital de ambiente se emitan con respecto a la instalación y aplicación del respectivo plan de manejo de tránsito que llegue a ser implementado.

c- Tiempo de vigencia del contrato de obra: Teniendo en cuenta que el contrato de obra 606 de 2024, solo cuenta con 3 días de vigencia para terminarlas actividades previstas las cuales son la tala del árbol ubicado en el CIV 130009937 del barrio Galerías, la implementación de la señalización vial vertical y horizontal pendiente y la adecuación del espacio público luego de la tala y retiro del material

de aprovechamiento del árbol, sumado a las razones expuestas frente a la aprobación del plan de manejo de tránsito por emergencia.

d- Evaluación y manejo de Fauna: en cumplimiento de los protocolos ambientales, se realizará la inspección y evaluación de la fauna existente en el individuo arbóreo (nidos o presencia de especies) para determinar las medidas de manejo, rescate o ahuyentamiento necesarias previa ejecución de la tala.

e- Coordinación y manejo de Redes Eléctricas y telemáticas en zona de tala de árbol ubicado en el CIV 13000937:

Ya se cuenta por parte del contratista de obra unión Temporal Esplendor con las respectivas coordinaciones y gestiones con los operadores de redes telemáticas para el despeje de redes o atención de a cualquier eventualidad que llegue a presentarse al momento de realizarse la tala del árbol en el CIV 13000937 del barrio Galerías.

En ese sentido, ATP recomienda que se debe realizar al momento de tener todas las coordinaciones de tipo técnico y logístico para evitar cualquier tipo de incidente que ponga en riesgo la integridad de terceros.

IV. DOCUMENTOS SOPORTE

Se adjuntan los siguientes documentos que soportan la solicitud:

- Oficio CCE-PR-01-578, con asunto "SOLICITUD AMPLIACIÓN No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 3", de fecha 14 de octubre de 2026 por parte de la Unión Temporal Esplendor.
- Comunicado de la interventoría Elsa Torres Arenales INT-MALLAVIALCTEUSAQUILLO-847-2023 asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN NO. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. FDLT-606-2024 UNION TEMPORAL ESPLENDOR
- Comunicado INT-MALLAVIALCTEUSAQUILLO-848-2023, con asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION No 11 DE A LA SUSPENSIÓN No 4 No. CONTRATO DE INTERVENTORIA FDLT-252-2023.

Atentamente



CARLOS ALFONSO DURAN HUERGO
Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría 252 de 2023

Proyecto: Carlos Alfonso Durán Huergo. Contratista oficina de infraestructura. 
Revisó: Steve Armando Martínez Echeverry. Líder de infraestructura 